



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A N° 2005 321-3 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Jefe de Gabinete; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Julio de 2005*, al siguiente trabajador No Académico de la Rectoría, asignándosele el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
OLIVARES DURÁN, RODRIGO FERNANDO	B-21

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Jefe de Gabinete comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Jefe de Gabinete; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Agosto de 2005.

ALBERTO LARRAIN PRAT  
VICERRECTOR  
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS